

ORD. 122/2021 - ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY DE "DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO".-

Publicado el 8 septiembre, 2021

...VISTO

El Expediente N° 167-E-2021 iniciado por Mensaje N° 111/2021 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la adhesión de la Municipalidad de Salto, al Proyecto de Ley de "Emergencia Nacional en Violencia de Género", presentado en el Congreso de la Nación por el Movimiento de Mujeres de la Matria Latinoamericana (MUMALA);

QUE el mencionado Proyecto declara en todo el territorio de la Nación *"la emergencia nacional en violencia de género por el término de DOS (2) años"*;

QUE el objetivo principal del presente Proyecto de Ley es *"mitigar y revertir el número de víctimas de violencias de género en todo el territorio nacional a través del fortalecimiento de políticas públicas destinadas a la prevención, asistencia y erradicación de las violencias de género, en el marco de la Ley N° 26.485..."*

QUE el mencionado Proyecto conlleva a su vez un amplio plan de acción, otorgándole al Poder Ejecutivo las herramientas necesarias para efectivizar medidas que terminen con la violencia de género;

QUE entre las medidas a tomar pueden mencionarse el aumento de recursos al Ministerio de las Mujeres para el abordaje integral de las violencias, el acompañamiento económico y la asistencia integral a víctimas de violencia de género, creación de dispositivos para el abordaje y reeducación de varones agresores y la creación de juzgados y fiscalías especializadas e integradas en Violencias de Género;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - ADHIERASE la Municipalidad de Salto al Proyecto de Ley de "DECLARACION DE EMERGENCIA NACIONAL EN VIOLENCIAS DE GENERO", presentado en el Congreso de la Nación Argentina por el Movimiento Mujeres de la Matria Latinoamericana (MUMALA).-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Defensa de los Derechos Humanos y Seguridad.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Septiembre de 2021.-